



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **12916** /2013

ARICA, 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

VISTOS:

- a) **Decreto Alcaldicio Nro. 9743 y Memorándum N° 821**, de Relaciones Públicas, de fechas 26 de Julio y 19 de Agosto del 2013 respectivamente, que viene en contratar los servicios a honorarios a don **LUIS CORTES ROJAS**, por concepto de presentación artística en el marco del Programa denominado "NOCHES DE BOULEVARD MES DE AGOSTO 2013".
- b) **Regularización de Contrato a Honorarios entre la I. Municipalidad de Arica y don Luis Cortes Rojas**, suscrito con fecha 22 de Agosto del 2013.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 22 de Agosto del 2013, entre la I. Municipalidad de Arica y don **LUIS CORTES ROJAS**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/BCA/LCP/nqg.-



EDUARDO URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL

Sotomayor N°415 / Fono: 206203 - 206270



REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON LUIS CORTES ROJAS

En Arica, a 22 de Agosto de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **LUIS CORTES ROJAS**, chileno, cantante, R.U.T. N° 15.694.597-8, con domicilio en Pob. Cerro la Cruz, Pje. Pichilemu N° 378, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 9743 y al Memorandum N° 821, de Relaciones Públicas, de fechas 26 de Julio de 2013 y 19 de Agosto del 2013, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a don **LUIS CORTES ROJAS**, por concepto de presentación artística, realizada el día 09 de Agosto del año 2013, en Junta Vecinal N° 69 San Valentín, de acuerdo al Programa denominado "**Noches de Boulevard mes de Agosto 2013**".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 55.555.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

LUIS CORTES ROJAS
R.U.T. 15.694.597-8

SUC/FNJ/JRD/CVC/emc.
22/08/2013

SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

433/2013

Cortes